

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaria*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE LA PROCEDENCIA DEL COMBUSTIBLE QUE SE COMERCIALIZA EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO G 500, CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PL/10302/EXP/ES/2015, QUE SE UBICA EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EN LA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA, ESQUINA CALLE PAROTA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BALTAZAR GAONA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.**

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Baltazar Gaona García, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que me confiere los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General del Estado y a la Procuraduría Federal del Consumidor*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes problemas de seguridad que enfrenta México, es la compra y venta de gasolina o diésel robado, esto es mejor conocido como huachicol, por lo que el Estado Mexicano expidió la Ley Federal para tipificar diversos delitos penales en materia de Hidrocarburos, con la finalidad de Prevenir y Sancionar todos los delitos cometidos por la compra y venta de huachicol, además de garantizar el acceso seguro a los combustibles como lo es la gasolina y el diésel, sólo que a pesar de los importantes esfuerzos, que actualmente ha realizado el gobierno para acabar con este delito, no se ha logrado erradicar del todo.

Petróleos Mexicanos durante el año 2018, estimó pérdidas anuales por la cantidad de seis mil millones de pesos, únicamente por el robo de combustible y en el año 2019, Petróleos Mexicanos a lo largo de los ductos de conducción de combustibles, encontró 6,159 tomas clandestinas, esta cantidad de tomas clandestinas representa un 800% más que las que se encontraron en el año 2010.

Este delito de compra y venta de gasolinas robadas no sólo provoca daños económicos, porque aunque poco se habla del tema es necesario reconocer que también se provocan daños considerables al medio ambiente y a la salud, ya que en la ordeña de los ductos de conducción se derrama el combustible, el cual se filtra al subsuelo contaminando los mantos freáticos, causando daños irreversibles, de tal manera que el agua ya no es apta para el consumo humano, ni para regar los cultivos, tal es el caso de lo ocurrido en la comunidad de Felipe Ángeles del Municipio

de Tarímbaro, que desde hace 4 años denuncié y la administración encabezada por Silvano Aureoles no hizo nada.

En el aspecto económico la compra y venta de gasolina y el diésel robado, se ha colocado como uno de los negocios más rentables, al igual que el narcotráfico, así como el tráfico de armas y de personas.

Quienes roban el combustible ordeñando los ductos de conducción, transportan la gasolina en pipas robadas, las cuales generalmente están dedicadas al traslado de agua, por lo que al trasladar el combustible robado en pipas que no han vaciado en su totalidad el agua que transportan, se mezcla con la gasolina robada, originando esta situación un problema terrible para todos aquellos ciudadanos que cargan este combustible robado, toda vez que causan daños en los automóviles que la consumen.

Las gasolineras que están involucradas en la compra venta de combustible robado, no sólo están cometiendo este ilícito, sino que además están defraudando a todos sus clientes vendiéndoles gasolina de mala calidad, la cual causa daños mecánicos graves a sus vehículos.

Quienes realizan esta actividad no tienen escrúpulos, en virtud que los ciudadanos confían en que el producto por el que están pagando, es de la calidad que ofertan para su venta, es decir, es una múltiple traición al pueblo, la primera por robar los combustibles que son patrimonio de la nación, la segunda porque defraudan a los consumidores dañando su patrimonio particular y la tercera porque exponen a los ciudadanos a un posible accidente de tránsito, por fallas mecánicas que se puedan originar en los vehículos que se encuentran en circulación.

Además, la venta de gasolina y diésel robado, es una práctica de competencia desleal en contra de las gasolineras honestas, que sí cumplen con las normas, en razón que con esta práctica pueden vender mayor volumen de gasolina a un menor costo y por lo tanto obtienen un amplio margen de ganancias a costa de los recursos públicos y del daño que causan en el patrimonio de los ciudadanos.

En el negocio de la compra - venta de combustible robado se encuentran involucrados delincuentes de cuello blanco, como lo son empresarios, trabajadores estatales, la delincuencia organizada y hasta políticos como es el posible caso del Diputado Federal Mauricio Prieto Gómez.

Esto lo comento porque en este periodo vacacional de Semana Santa, fue de dominio público que muchos

automovilistas sufrieron daños en sus vehículos por cargar gasolina en una estación de servicio G-500 administrada por el Dip. Mauricio Prieto Gómez.

Varios vehículos quedaron varados sobre la carretera Morelia- Salamanca, propensos a sufrir algún accidente automovilístico, por lo que fue necesario el uso de grúas para remolcarlos a un lugar seguro, algunos vehículos fueron remolcados a los domicilios de los propietarios y otras tantos a diferentes talleres mecánicos, donde diagnosticaron daños severos en el motor de los vehículos.

Los cuídanos de la zona conurbada Morelia-Tarímbaro se organizaron para acudir a la mencionada gasolinera y tomar video de la gasolina que estaban despachando y al accionar la bomba despachadora lo que salió fue agua mezclada con gasolina, en el video del que hago alusión, los ciudadanos muestran el *ticket* de compra y de este se advierte claramente en el encabezado de dicho comprobante mercantil el nombre de Mauricio Prieto Gómez, este hecho también fue de dominio público.

Esta situación pareciera no tener importancia y que pudiera suceder en cualquier lugar del país, sin embargo, sucedió en esta ciudad y el trasfondo de esta situación es mucho más complejo y delicado de lo que aparenta.

El hecho de que la gasolinera G500 ubicada en la carretera Morelia- Salamanca haya despachado gasolina mezclada con agua, es un indicio de que el combustible que despacha es de dudosa procedencia, es por ello, que el presente exhorto va encaminado a que la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría Federal del Consumidor, en uso de sus atribuciones actúen revisando la procedencia del combustible, así como para que abran todas las líneas de investigación necesarias en contra de Mauricio Prieto Gómez a fin de deslindar responsabilidades de la posible comisión de delitos; de igual manera, para que se realice la reparación integral de los daños a los propietarios de los vehículos afectados, por haberles suministrado combustible adulterado.

Hoy hago uso de esta Tribuna en representación del reclamo social de todos los ciudadanos que no han sido escuchados y que además han sido dañados en su patrimonio por personas que los ciega la ambición del dinero, sin impórtales los daños que ocasionan.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

## ACUERDO

*Primero.* Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en uso de sus atribuciones investigue la procedencia del combustible que se comercializa en la estación de servicio G 500, con número de autorización PL/10302/EXP/ES/2015, que se ubicada en la Colonia Los Ángeles, en la carretera Morelia-Salamanca, esquina calle Parota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

*Segundo.* Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que en uso de sus atribuciones investigue la posible comisión de delitos derivados por la comercialización de combustible adulterado en la estación de servicio G 500 con número de autorización PL/10302/EXP/ES/2015, que se ubicada en la Colonia Los Ángeles, en la carretera Morelia-Salamanca, esquina calle Parota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

*Tercero.* Se exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en Michoacán, para que en uso de sus atribuciones clausure la estación de servicio G 500 con número de autorización PL/10302/EXP/ES/2015, que se ubicada en la Colonia Los Ángeles, en la carretera Morelia-Salamanca, esquina calle Parota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, hasta verificar que efectivamente se comercialice combustible legal, así como de seguimiento a las indemnizaciones con motivo del daño a los vehículos que les suministraron combustible adulterado.

*Cuarto.* Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que adjunte la exposición de motivos al presente acuerdo.

MORELIA, MICHOACÁN, a 14 de abril de 2023

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

